



VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2025.

OFICIO N° 975/4/2025

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar el acuerdo de la Sala en orden a refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley, originados en moción, los cuales se encuentran en primer trámite constitucional y sus ideas matrices o fundamentales tienen relación directa entre sí:

**1)** Proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados Nelson Venegas (A), Daniel Manouchehri, Daniel Melo y Jaime Naranjo, que modifica y prorroga la vigencia de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años (boletín N° 17489-04).

**2)** Proyecto de ley, iniciado en moción de la diputada Mónica Arce, que otorga titularidad en el cargo a profesionales de la educación que se hayan desempeñado a contrata por el lapso que indica (boletín N° 17749-04).

**3)** Proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados y diputadas Camila Rojas (A), Mónica Arce, Héctor Barría, Diego Ibáñez, Luis Malla, Claudia Mix, Juan Santana, Emilia Schneider y Daniela Serrano, que concede la calidad de titulares de una dotación docente a los profesionales de la educación incorporados a ella, en calidad de contratados, por un mínimo de tres años (boletín N° 17755-04).

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Mónica Arce Castro.

Dios guarde a V.E.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E30A32421B8F773C